



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TREINTA Y SEIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO:	05001 33 33 036 2021 00069 00
MEDIO DE CONTROL:	CONTROVERSIA CONTRACTUALES
DEMANDANTE:	NAÍ DE JESÚS ATEHORTÚA ATEHORTÚA
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE LA PINTADA
ASUNTO	REPROGRAMA FECHA AUDIENCIA DE PRUEBAS
AUTO INTERLOCUTORIO	Nº 964

Para el día 27 de agosto de 2021 a las 08:30 am, se fijó dentro del presente proceso la realización de la audiencia de pruebas de que trata el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, no obstante, **mediante memorial recibido el día 23 de agosto de 2021, la apoderada de la parte demandante solicita reprogramación** de la referida diligencia, aduciendo que "(...) para el interrogatorio de parte decretado en audiencia inicial del Doctor NAÍ DE JESÚS ATEHORTÚA ATEHORTÚA, no será posible resolverlo el día programado en la audiencia de pruebas, fijada para el 27 de agosto de 2021 a las 8:30am, toda vez que, como el Doctor actualmente es apoderado en otros municipios y en procesos personales, justo para ese mismo día, tiene programada una audiencia de pruebas a las 8:30am, en el Juzgado Civil del Circuito de Girardota donde se adelanta un proceso con radicado 2019-35 siendo el apoderado de la parte demandada, por lo tanto, solicito muy amablemente al despacho reprogramar dicha diligencia para el día y hora que estime pertinente el despacho (...)".

En consecuencia, el Despacho estima procedente la solicitud allegada por la apoderada de la parte demandante y, en ese sentido, **SE REPROGRAMA la AUDIENCIA DE PRUEBAS** referida en el inciso anterior, **fijándola para el día 17 DE SEPTIEMBRE 2021, A LAS 08:30 AM**, la cual se llevará a cabo en las mismas condiciones modales definidas para la audiencia inicial (*software para videoconferencias Lifesize*).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FRANKY GAVIRIA CASTAÑO

Juez

**JUZGADO TREINTA Y SEIS ADMINISTRATIVO
ORAL DE MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy **VEINTISÉIS (26) DE AGOSTO DE 2021** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados.

CARLOS JAIME GÓMEZ OROZCO
Secretario

CBL

Firmado Por:

Franky Henry Gaviria Castaño
Juez
036
Juzgado Administrativo
Antioquia - Medellín

Documento generado en 25/08/2021 10:27:48 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>